

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23

MAJADAHONDA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente correspondiente a la transformación del puesto de jefe de Área de Régimen Interior y Patrimonio en un puesto de director técnico de Régimen Interior, Calidad, Organización y Servicios Jurídicos, y no habiéndose recibido reclamaciones contra el mismo, queda aprobada definitivamente la citada transformación.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Majadahonda, a 25 de enero de 2012.—El alcalde-presidente, Narciso de Foxá Alfaro.

(03/3.714/12)